

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 26 de noviembre de 2020.

Agencias en derecho	\$4.200.000.00
Otros gastos	\$ 0.00
TOTAL	\$4.200.000.00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El Secretario,

LEONARDO FRANCO ARCILA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-176

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De igual manera se aprueba la liquidación del crédito por encohetarse acorde a las pretensiones y no haber sido objetada.

Entréguese al ejecutante a través de su apoderado judicial, quien tiene facultades para recibir, los títulos judiciales constituidos hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez